

Señores

Juzgado Tercero Administrativo Oral de Neiva

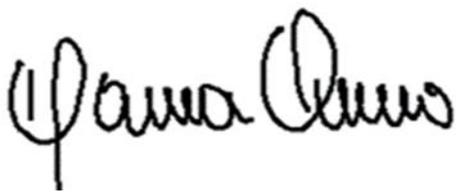
E. S. D.

Referencia	PROCESO DE Reparación Directa de Diego Fernando Perdomo Laguna y otros Contra Nación Ministerio de Educación Fondo de Prestaciones Sociales Del Magisterio y otros.
Radicado	2020-00154
Asunto	Poder

MÓNICA LILIANA OSORIO GUALTEROS, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de **Representante Legal para Fines Judiciales de la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. Seguros Confianza**, llamada en garantía en el proceso de la referencia, según certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia el cual adjunto, por medio del presente escrito, me permito otorgar PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al Doctor **WILLIAM PADILLA PINTO**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la Cedula de Ciudadanía número 91.473.362 de Bucaramanga, portador de la Tarjeta Profesional número 98.686 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y a la Doctora **SUSANA ROCIO ZARTA NÚÑEZ** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.023.911.492 de Bogotá y Tarjeta Profesional número 280430 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y/o a la doctora **JUDY ESMERALDA CASTRO FAJARDO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.445.961 de Bogotá, abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional número 107.767 del Consejo Superior de la Judicatura; con el propósito de que ejerzan la representación legal de la aseguradora con plenas facultades para conciliar, y también como apoderado judicial de mi procurada.

Nuestros apoderados están facultados para ejercer todas las acciones que le son propias para el trámite de este mandato y las demás establecidas en el artículo 77 del CGP, en especial las de retirar y solicitar copias, transigir, recibir, conciliar, desistir, renunciar, sustituir, reasumir, interponer recursos y en general las demás conferidas por la ley para el buen desempeño del cargo.

Del Despacho, con todo respeto,



MÓNICA LILIANA OSORIO GUALTEROS
C.C. No. 52'811.666 de Bogotá
Representante CONFIANZA S.A.
81736408900120230003600

Acepto,



004967 CONFIANZA 02/05/2023

WILLIAM PADILLA PINTO
C.C. No 91.473.362 de Bucaramanga
T.P. No 98.686 del C.S. de la Judicatura

SUSANA ROCIO ZARTA NÚÑEZ
C.C. No.1.023.911.492 de Bogotá
T.P. No. 280.430 C.S. de la Judicatura

JUDY ESMERALDA CASTRO FAJARDO
C.C. No. 52.445.961 de Bogotá
T.P. No. 107.767 C.S. de la Judicatura